

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº IEEA-IR-09-2019**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de conformidad con los artículos 11, 22 fracción II, 23, 41 y 42 y el Decreto 0008- donde "Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2019" y demás disposiciones aplicables de la **Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí**, el Instituto Estatal de Educación para Adultos, ubicado en calle Ignacio Comonfort 1406-A Colonia Jardines del Estadio en esta ciudad capital, código postal 78280, teléfono (01444) 817-24-90, convoca a usted a participar en la Invitación Restringida **Nº IEEA-IR-09-2019**, con motivo de "**LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN**" por el periodo contado a partir del mes de octubre al 31 de Diciembre de 2019, bajo las siguientes:

B A S E S:

INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA "LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN" POR EL PERIODO CONTADO A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

1.- DESCRIPCIÓN:

PARTIDA: 2120101

NOMBRE: MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

Los artículos solicitados deberán ser originales.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PARTE	CANTIDAD INFORMÁTICA	CANTIDAD PLAZAS COMUNITARIAS	TOTAL DE PIEZAS
1	CART. EPSON 664 AMARILLO T664420-AL	pieza	T664420-AL	18	2	20
2	CART. EPSON 664 CIAN T664220-AL	pieza	T664220-AL	19	2	21
3	CART. EPSON 664 MAGENTA T664320-AL	pieza	T664320-AL	18	2	20
4	CART. EPSON 664 NEGRO T664120-AL	pieza	T664120-AL	22	3	25
5	CART. EPSON STYLUS PHOTO AMARILLO	pieza	T082420-AL	1		1
6	CART. EPSON STYLUS PHOTO CYAN	pieza	T082220-AL	1		1
7	CART. EPSON STYLUS PHOTO CYAN CLARO	pieza	T082520-AL	1		1
8	CART. EPSON STYLUS PHOTO MAGENTA	pieza	T082320-AL	1		1
9	CART. EPSON STYLUS PHOTO MAGENTA CLARO	pieza	T082620-AL	1		1
10	CART. EPSON STYLUS PHOTO NEGRO	pieza	T082120-AL	1		1
11	CART. HP 35A	pieza	C8435A	1		1
12	CART. HP 60XL BK	pieza	CC640WL	2		2
13	CART. HP 60XL TRICOLOR	pieza	CC643WL	2		2
14	CART. HP 970 XL NEGRO	pieza	CN625AM	2		2
15	CART. HP 971XL AMARILLO	pieza	CN628AM	2		2
16	CART. HP 971XL CIAN	pieza	CN626AM	2		2

17	CART. HP 971XL MAGENTA	pieza	CN627AM	2		2
18	CART. HP CB436A (36A) NEGRO	pieza	CB436A	12		12
19	CART. HP CE 285A (85)	pieza	CE285A	8		8
20	CART. HP LASERJET 15A	pieza	C7115A	2		2
21	CART. HP LASERJET 500 CE400A NEGRO IMP/551	pieza	CE400A	5		5
22	CART. HP LASERJET 500 CE401A CYAN IMP/551	pieza	CE401A	5		5
23	CART. HP LASERJET 500 CE402A AMARILLO IMP/551	pieza	CE402A	5		5
24	CART. HP LASERJET 500 CE403A MAGENTA IMP/551	pieza	CE403A	5		5
25	CART. HP LASERJET CB52A AMARILLO	pieza	CB542A	1		1
26	CART. HP LASERJET CB540A NEGRO	pieza	CB540A	1		1
27	CART. HP LASERJET CB541A CYAN	pieza	CB541A	1		1
28	CART. HP LASERJET CB543A MAGENTA	pieza	CB543A	1		1
29	CART. HP LASERJET CE505A P/2035 05A	pieza	CE505A	7		7
30	CART. LEXMARK T504 H 50F4H00 MS312DN	pieza	50F4H00	13		13
31	CART. SAMSUNG MLT-D203E	pieza	MLT-D203E	25		25
32	CINTA EPSON DATAPAC 2180 Y 2170 DP126	pieza	DP-126	2		2
33	CINTA P/IMP. EPSON FX2190 DP-143	pieza	DP-143	4		4
34	CINTA P/IMP. EPSON LX300 S015631	pieza	S015631	4		4
35	PAPEL FOTOGRAFICO	paquete	21201296	6		6
36	TONER KIOSERA KM1820LA	pieza	KM-1820	2		2
37	TONER LANIER SP3510DN NO. PARTE 406465	pieza	406465	57		57
38	TONER SAMSUNG ML 2955 MLT-D103 L	pieza	MLT-D103L	2		2
39	TONER SAMSUNG ML 3310, 3710ND ALTO REND. D205L	pieza	MLT-D205L	41		41
40	TONER XEROX PHASER 4400 113R000628	pieza	113r00628	2		2
41	TONER XEROX WORK 4118 006R01278	pieza	006R01278	8		8
42	TONER XEROX WORK CENTRE 123 006R01182	pieza	006R01182	1		1
43	CART. BROTHER HL-5350-DN 650 Y/O ALTO RENDIMIENTO	pieza	TN-650		4	4
44	CART. HP LASERJET M1120 CB436A	pieza	CB436AD		4	4
45	CART. LEXMARK T504 H 50F4H00 MS312DN	pieza	50F4000		14	14
46	CART. OKIDATA B410 (R33)	pieza	43979101		20	20
47	CART. OKIDATAB6500 ALTO RENDIMIENTO	pieza	52116002		1	1
48	CART. SAMSUNG MLT-D203E	pieza	203E		4	4
49	PAPEL BOND DE 36 KGS. C/BLANCO T/CARTA	millar			500	500
50	TONER BROTHER 5450 TN-720	pieza	TN-720		14	14
51	TONER BROTHER DCP-7055W	pieza	TN-410		1	1
52	TONER BROTHER DCP7060D (TN420)	pieza	TN-420		1	1
53	TONER CANNON IMAGE CLASS MF5950DW PARTE CE505A	pieza	CE505A		1	1
54	TONER HP LASERJET P1606DN 78A	pieza	CE278AD		2	2
55	TONER HP LASSER JET 3055 (12A)	pieza	Q2612AD		1	1
56	TONER LANIER SP3510DN NO. PARTE 406465	pieza	SP 3400LA		12	12
57	TONER LEXMARK MS315DN	pieza	50F4000		6	6

58	TONER SAMSUNG CPL320 C407S CYAN	pieza	C407S		1	1
59	TONER SAMSUNG CPL320 K407S NEGRO	pieza	K407S		1	1
60	TONER SAMSUNG CPL320 M407S MAGENTA	pieza	M407S		1	1
61	TONER SAMSUNG CPL320 Y407S AMARILLO	pieza	Y407S		1	1
62	TONER SAMSUNG EXPRESS 2825 D1165	pieza	MLT-D1165		6	6
63	TONER SAMSUNG ML 3310, 3710ND ALTO REND. D205L	pieza	205L		12	12
64	TONER XEROX PHASER 4400 113R000628	pieza	113R000628		1	1
65	HP COLOR LASER JET PRO MFP M176n	pieza	CF350A B		1	1
66	HP COLOR LASER JET PRO MFP M176n	pieza	CF352A Y		1	1
67	HP COLOR LASER JET PRO MFP M176n	pieza	CF353A M		1	1
68	HP COLOR LASER JET PRO MFP M176n	pieza	CF351A C		1	1
69	HP LASER JET 1000	pieza	C7115A		1	1
70	HP LASER JET M1522 NF	pieza	CB436D		4	4
71	HP LASER JET M2727 NF	pieza	Q7553A		2	2
72	HP LASER JET P2035	pieza	CE505A		1	1
73	KYOCERA ECOSYS P2135 DN	pieza	TK-172		2	2
				316	631	947

TONER Y TINTAS	PIEZAS	441
PAPEL BOND	MILLARES	500
PAPEL FOTOGRÁFICO	PAQUETES	6
TOTAL DE ARTICULOS		947

2.- CONSIDERACIONES GENERALES:

El procedimiento del presente concurso se llevará a cabo conforme lo establece el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; las propuestas que presenten los proveedores participantes, deberán contar con las siguientes características necesarias:

A).- Constarán por escrito.

B).- Entregar las proposiciones por escrito, mediante dos sobres cerrados en forma inviolable, que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, conteniendo las especificaciones técnicas de los bienes y suministros, debidamente firmadas por quien esté autorizado legalmente.

C).- Se elaborará en papel membretado de la empresa y se firmará cada hoja por el proveedor o quien esté autorizado para ello.

D).- Los escritos, serán dirigidos al Instituto Estatal de Educación para Adultos.

E).- En los escritos, se referirá con precisión al requisito que se cumple de acuerdo con la invitación y adjuntando la documentación que en cada caso se solicita.

F).- Se presentarán en el Instituto Estatal de Educación para Adultos, ubicado en Ignacio Comonfort 1406-A Colonia Jardines del Estadio en esta ciudad capital, código postal 78280, teléfono (01444) 817-24-90, en la oficina de Recursos Materiales; tercer piso.

G).- Quien acuda a entregar la propuesta se asegurará de obtener acuse de recibido físicamente.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN:

Las personas físicas o morales que decidan participar en la presente invitación, atendiendo al punto anterior deberán entregar la siguiente documentación:

3.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SUMARIA)

- A. Escrito que contenga la Propuesta Técnica y Económica, en estrictos términos del punto 4 de las presentes bases y de acuerdo con los requerimientos solicitados.
- B. Garantía de sostenimiento de la oferta económica presentada por el proveedor participante, de acuerdo con el punto 15 del presente curso.
- C. Escrito relativo a la personalidad del representante del proveedor bajo el formato del anexo No. 1 A o 1 B según corresponda, en términos del punto 4 de la presente invitación.
- D. Original y Copia simple del alta de la S.H.C.P. y sus modificaciones de la persona moral o persona física que participe en el presente concurso.
- E. Currículum vitae del proveedor participante en el que se demuestre que se tiene experiencia en el ramo de **"LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"** adjuntando relación vigente de clientes, señalando razón social y teléfonos.
- F. Original y copia simple de los Estados Financieros a septiembre del ejercicio 2019, autorizados por Contador Público, firmados por él.
- G. Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT al mes de la presentación de propuestas, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- H. Escrito del participante, en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación y los compromisos pactados, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado.
- I. Escrito del participante donde manifieste conocer la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- J. Escrito del participante donde manifieste, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado San Luis Potosí.
- K. Escrito en el que el proveedor se comprometa iniciar **"LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"** objeto de la presente invitación en un plazo máximo de 05 días hábiles, contados a partir de la formalización del contrato respectivo.
- L. Escrito del proveedor en el que garantiza por 03 meses **"LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"** objeto de esta invitación, contra incumplimiento de las especificaciones establecidas en la orden de servicio, para tal efecto cada participante deberá señalar en su escrito que cuenta con suficiente capacidad técnica, anexando relación con domicilio, nombre

del responsable y número telefónico para reportar cualquier irregularidad que pudiera presentarse en la prestación del servicio.

- M. Escrito del participante donde manifiesta que cumple con las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o en su caso, las normas internacionales.
- N. Original y copia simple de Acta Constitutiva de la Empresa y sus modificaciones inscrita en el Registro Público de la propiedad en caso de Persona Moral, la cual será devuelta previo cotejo que se lleve a cabo con la copia simple respectiva.
- O. Original y Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa, o de la Persona Física, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, el cual será devuelto previo cotejo que se lleve a cabo con la copia simple respectiva.
- P. Original y Copia simple del comprobante de domicilio reciente, a nombre del proveedor, el cual debe coincidir exactamente con el domicilio registrado ante la S.H.C.P., el cual será devuelto previo cotejo que se lleve a cabo con la copia simple respectiva.
- Q. Original y Copia Simple de la identificación Oficial del Representante Legal de la Persona Moral, de la Persona Física, o su Representante Legal. Que puede ser la Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional, el cual será devuelto previo cotejo que se lleve a cabo con la copia simple respectiva.

4.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El escrito que contenga la propuesta económica del proveedor participante deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el costo unitario y total por partida, en moneda nacional con número y letra, incluyendo el descuento especial que voluntariamente estén dispuestos a otorgar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, así como el 16 % del impuesto al Valor Agregado.

Así mismo deberá contener:

- A. En el documento deberán señalarse además los siguientes datos: Razón social del proveedor
- B. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin opción alguna.
- C. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de 03 meses contados a partir del acto de presentación de ofertas, deberán indicarse las condiciones de pago mismas que corresponderán a las establecidas en las presentes bases.
- D. Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.
- E. Las ofertas que no contengan cualquiera de los elementos mencionados, se tendrán por no presentadas.
- F. Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas podrá ser modificada.

5.- CASO DE RECHAZO:

El proveedor participante garantizará y aceptará que en caso de la entrega recepción de **“LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN”** objeto de esta invitación

se detecten incumplimientos en las especificaciones establecidas se procederá al rechazo del mismo, obligándose el proveedor a efectuar la sustitución del equipo necesario o satisfacción del propio Instituto Estatal de Educación para Adultos.

6.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:

Una vez presentadas sus propuestas, los participantes se obligan a permitir el acceso al personal del Instituto Estatal de Educación para Adultos, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su oferta técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar **“LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN”** que se ofrecerá. A tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentarán los resultados de la visita.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente invitación y sus anexos técnicos, así como la de aclarar posibles dudas, el Instituto Estatal de Educación para Adultos, celebrará una Junta de Aclaraciones **el día martes 01 de octubre del presente año a las 10:00 horas** en la sala de juntas del Instituto; Tercer piso, siendo obligatoria para los interesados la asistencia.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Organismo solicitante, derivadas de la Junta de Aclaraciones, constarán en el Acta respectiva que para el efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes. Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte íntegra de las bases y tendrán fuerza obligatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Los proveedores deberán enviar sus dudas, a más tardar el día lunes 30 de septiembre a las 12:00 horas, al correo electrónico slp_cadquisiciones@inea.gob.mx, a fin de revisarlas con anticipación y darles una correcta respuesta, y así mismo, figuren dentro del acta de la Junta de aclaraciones.

8.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN DE OFERTAS:

8.1 PRESENTACIÓN DEL SOBRE

El sobre deberá presentarse debidamente cerrado **el día lunes 07 de octubre del presente año en un horario de 08:00 a 11:00 horas** en la oficina de Recursos Materiales y Servicios, tercer piso.

Para iniciar con el concurso de Invitación Restringida, el Instituto Estatal de Educación para Adultos deberá contar como mínimo con 2 propuestas de proveedores, procediendo en dicha reunión y de manera inicial a la apertura de los sobres, a fin de proceder a la revisión de la documentación y demás requisitos señalados en las presentes bases, esto se efectuará ante la presencia del representante de la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados y sin la presencia de los participantes, **el día lunes 07 de octubre del presente año a las 11:00 horas.**

8.2 En las especificaciones técnicas, el Instituto Estatal de Educación para Adultos atenderá los siguientes criterios de evaluación:

Verificará que las mismas cumplan con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases.

Comprobará que **"LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"** propuesto cumpla con las características y requisitos técnicos establecidos en el punto número 1 de estas bases, o superiores a éstos.

Las propuestas que no contengan los requisitos exigidos serán desechadas.

8.3.- El proveedor que haya cumplido con los requisitos exigidos para la integración de su propuesta técnica, tendrá la posibilidad de continuar en el proceso y se procederá a revisar su propuesta económica.

8.4 - Para evaluar las propuestas económicas, el Instituto Estatal de Educación para Adultos deberá contar por lo menos con dos propuestas viables y:

- A. La evaluación de las propuestas presentadas será con criterio de evaluación binario, en esta modalidad la adjudicación se hará al proveedor que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- B. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, autorizados con la firma del titular y el representante de la contraloría.
- C. Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- D. Verificará que cuenta con la garantía de sostenimiento de oferta económica.

9.-ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA

9.1 Una vez efectuado el procedimiento anterior **"LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"** se adjudicará a la empresa que de entre las participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Estatal de Educación para Adultos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultará que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, **"LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"** se adjudicará de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

9.2 La adjudicación de **"LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"** objeto de la presente invitación se adjudicará por completo a un solo proveedor.

11. -ACTO DE FALLO:

Se declarará firme el fallo el **día lunes 07 de octubre del presente año 2019**, al término de la apertura y evaluación de ofertas y se indicará en el acta respectiva, las causas por las cuales se descalificaron las ofertas, así como las que originaron la adjudicación del contrato al proveedor correspondiente; esto se

efectuará ante la presencia del representante de la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados y sin la presencia de los participantes.

12. - DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:

Se descalificará a la empresa o persona física participantes que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con todos los requisitos y especificaciones establecidas en las bases y su anexo técnico.
- b) Cuando la información que presente resultara falsa, incorrecta o haya actuado con dolo o mala fe.
- c) Cuando presente sus proposiciones después de la fecha y hora establecida para tal efecto.
- d) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro participante para elevar los precios de los bienes y servicios objeto de la invitación.
- e) El Instituto Estatal de Educación para Adultos podrá descalificar en cualquier etapa de la invitación, al proveedor que tenga compromisos contractuales atrasados con la misma.
- f) Si se comprueba que alguno de los participantes se encuentra en los supuestos del Artículo 20 de la ley de adquisiciones de Estado de San Luis Potosí.
- g) Si se demuestra que el participante no cuenta con la capacidad técnica y financiera adecuada para la prestación del servicio.
- h) La no participación del proveedor en la Junta de Aclaraciones señalada en las presentes bases.

13. - PROCEDIMIENTO DESIERTO:

- a) Cuando no se hubieren presentado ninguna propuesta en la fecha y hora señalados por parte de los Proveedores.
- b) Cuando las posturas presentadas no se ajusten a los requisitos previstos en las presentes bases, y sus precios no fueran aceptables, por estar encima de los que rigen el mercado.
- c) En caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para tener un comparativo de las partidas.

14. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

El Órgano Interno de Control, en el ámbito de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, podrá ordenar la suspensión del presente procedimiento cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los participantes para elevar los precios en **"LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"** objeto de la invitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. Además de lo anterior, se podrá suspender por:

- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando así lo determine la autoridad competente.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los involucrados. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la invitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a los involucrados.

15. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El representante legal del participante ganador, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en un plazo máximo de 05 días hábiles computados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo, en el Departamento Jurídico del Instituto Estatal de Educación para Adultos, debiendo entregar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos siguientes:

15.1 DOCUMENTOS:

- Registro Federal de Contribuyentes,
- Acta Constitutiva tratándose de personas morales
- Poder del representante con facultades para suscribir contratos,
- Comprobante de domicilio,
- Identificación oficial con foto y firma.
- Alta ante S.H.C.P.

15.2 LOS CONTRATOS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO LAS ESTIPULACIONES REFERENTES A:

- La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base en la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo.
- Fecha y lugar del inicio del servicio objeto del contrato.
- Plazo y forma de pago.
- La precisión de que el precio es fijo.
- Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en el inicio del servicio.
- En caso relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los servicios contratados se constituirán a favor de quien se facturan los bienes o servicios.
- El fundamento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

16.-GARANTÍA

- A. De acuerdo con los artículos 32, 47 y 49 de la Ley en materia, los proveedores deberán garantizar la seriedad del sostenimiento de la oferta económica; esta será garantizada por medio de un cheque a nombre del Instituto Estatal de Educación para Adultos, por un importe equivalente al 5% del monto total del mismo incluyendo el impuesto al valor agregado, la cual deberá adjuntarse a la propuesta económica.
- B. Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el participante ganador mediante la fianza expedida a favor del Instituto Estatal de Educación para Adultos por Institución Afianzadora oficialmente reconocida, por un importe equivalente al 30% del monto ofertado, incluyendo el impuesto al valor agregado con vigencia de 03 meses, dicha garantía deberá ser entregada a la firma del contrato respectivo.
- C. Todas las garantías que se expidan, siempre serán a favor del Instituto Estatal de Educación para Adultos y deberán acompañarse con el recibo de pago correspondiente.

17.- PLAZO PARA LA ENTREGA

El material y útiles de impresión y reproducción se deberán recibir en un plazo máximo de 05 días hábiles, contados a partir de la formalización del contrato.

18.- CONDICIONES DE PAGO

El Instituto Estatal de Educación para Adultos realizará el pago por **"LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"** dentro de los quince días siguientes a que el proveedor presente a revisión la factura, previa entrega de Lunes a Viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

19. - LUGAR DE ENTREGA

El material y útiles de impresión y reproducción deberán ser entregado en el lugar que ocupa el Instituto Estatal de Educación para Adultos ubicado en calle Ignacio Comonfort #1406-A, Colonia Jardines del Estadio en esta ciudad capital, en la oficina de Recursos Materiales; tercer piso, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de Lunes a Viernes.

20.- IMPUESTOS:

El Instituto Estatal para Adultos pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

21. - RESCISIÓN DE CONTRATO

El Instituto Estatal de Educación para Adultos podrá operar la rescisión administrativa del contrato, cuando el proveedor:

- a) En general incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
- b) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaraciones o su propuesta adjudicada.
- c) No se realice la entrega del material y útiles de impresión y reproducción correspondiente para **"LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"** dentro del periodo y horario establecidos, materia de adjudicación de esta invitación.
- d) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la convocante.
- g) En general por cualquier otra causa imputable, que lesione los intereses de la convocante.
- h) La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación Restringida, de conformidad con lo dispuesto en artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- i) En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

22.- SANCIONES:

22.1 En caso de que el ofertante ganador no se presente a suscribir el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya comunicado el fallo respectivo, será adjudicado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos, al participante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

- A. Cuando el inicio de "**LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN**" no se realice en la fecha señalada.
- B. Que "**LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN**", no cumpla con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo, o
- C. En general por el incumplimiento a cualquiera de las especificaciones del contrato respectivo.

23.- PENAS CONVENCIONALES:

El **Instituto Estatal de Educación para Adultos** aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en el inicio del servicio, objeto de esta invitación, equivalentes al 1% del primero (1) al décimo (10) día de demora en función del servicio no iniciado oportunamente, y en cuyo caso, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, por lo que la acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento), el pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales mediante cheque certificado a favor del **Instituto Estatal de Educación para Adultos** en Moneda Nacional y eliminando centavos; en el domicilio de la convocante, asimismo, el participante podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago de la factura que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

24. - CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

25. – RECURSO O MEDIO DE DEFENSA:

Los participantes podrán inconformarse cuando se consideren afectados por actos o resoluciones de las Áreas Administrativas o del Comité, de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley de

Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, los cuales podrán presentar su escrito de inconformidad en la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas de las Contraloría General del Estado, ubicada en Avenida Venustiano Carranza No. 980, edificio La Madrid, Col. Arboledas de Tequisquiapan, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra el hecho, o se notifique la resolución respectiva.

26.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrá ser modificada, una vez celebrada la junta de aclaraciones.

27.- PROTECCION DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales proporcionados para la participación en esta invitación restringida, serán tratados con fines administrativos y estos solo podrán ser transmitidos previo consentimiento escrito del proveedor; con fundamento en los lineamientos décimo octavo, vigésimo segundo, vigésimo cuarto y vigésimo noveno de protección de datos personales, lo anterior se informa en cumplimiento al décimo séptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicado en el Diario Oficial de la federación del día 30 de septiembre de 2005.

28.- CONTACTO CON PARTICULARES

El Instituto Estatal de Educación para Adultos, tiene la obligación de cumplir con lo establecido en los puntos 6, 7 y 8 del Anexo primero del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de Actuaciones en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permiso, Autorizaciones y Concesiones" el cual puede ser consultado en la página de internet de la Contraloría General del Estado, a través de la liga www.contraloriaslp.gob.mx

ATENTAMENTE



M.V.Z. HELIOS BARRAGÁN FARFÁN
Presidente Honorario del Comité de Adquisiciones
del Instituto Estatal de Educación para Adultos

ANEXO 1.A

**Persona Física
Invitación a cuando menos tres personas**

No.

Registro federal de contribuyentes:

CURP

Domicilio fiscal:

Calle y número

Municipio:

Legación o municipio

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

«

Correo electrónico:

Descripción de la actividad empresarial

Nombre del representante:

(Lugar y fecha)

Adjunto lo necesario

Nombre y firma

Nota: este escrito deberá ser presentado, en papel membretado de participante.

ANEXO 1.B

Persona Moral

Invitación a cuando menos tres personas

No. -----

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas a nombre y representación de _____.

Numero de Invitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número.		
Colonia:	Código postal:	
Delegación o Municipio		
Teléfonos y fax:		
Correo electrónico:		
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar y Fecha		
Protesto lo necesario		
Firma		

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 2

Invitación a cuando menos tres personas

No.-----

Declaración de integridad

_____ de _____ de _____

Instituto Estatal de Educación para Adultos

Presente.

C. _____, Representante legal de licitante _____, quién participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas no. _____, Manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Instituto Estatal de Educación para Adultos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
Del representante legal

Nota: este escrito deberá ser presentado, en papel membretado de licitante.

